



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0100-2020-UNAP

Iquitos, 15 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 00001-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, presentado el 10 de enero de 2020, por el jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación, sobre convocatoria a reunión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don David Enrique Vera Tudela Traverso, jefe (e) de la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (MInedu), convoca al rector a participar en la reunión de trabajo para el proceso de elaboración de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021-2023 del Sector Educación, que se realizará el 22 de enero de 2020, en la ciudad de Lima;

Que, asimismo don Heiter Valderrama Freyre, deberá participar en la ceremonia de juramentación del nuevo Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP), que se realizará el 23 de enero de 2020 en la ciudad de Lima;

Que, teniendo en cuenta los argumentos expuestos, el rector estima conveniente participar en las mencionadas actividades, por lo que es conveniente autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 22 a 24 de enero de 2020;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 22 al 24 de enero de 2020, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Heiter Valderrama Freyre, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGPP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL